

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Radicación: 76001-33-33-002-**2018-00029**-01

Demandante: PAOLA ANDREA SAA AYALA Y OTROS

asistente@yepesgomezabogados.com

fernandoyepes@yepesgomezabogados.com henrybryon@yepesgomezabogados.com

Demandado: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

notificacionjudicial@jamundi.gov.co

secretariagobierno@jamundi-valle.gov.co

EMPRESA DE TELÉFONOS JAMUNDÍ S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS-

TELEJAMUNDÍ S.A E.S.P

jrodriguez@transtel.com.co

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

buzonjudicial@ani.gov.co ccaballero@ani.gov.co

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A-

FIDUOCCIDENTE S.A-

utdvvcc@hotmail.com

juridicautdvvcc@gmail.com

CSS CONSTRUCTORES S.A

notificaciones@css-constructores.com

contacto@css-constructores.com

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A

E.P.S.A E.S.P

notificaciones judiciales epsa @celsia.com notificaciones judiciales @epsa.com.co

UNIÓN TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL VALLE

DEL CAUCA Y CAUCA-UTDVVCC-

juridicautdvvcc@gmail.com auxjuridicautdvvcc@gmail.com

Llamados en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A

notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com

CHUBB SEGUROS COLOMBIA

notificacioneslegales.co@chubb.com

notificaciones@gha.com.co

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

notificacionesjuciales@sura.com.co

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024

Auto Sustanciación No.134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **181** de la ley 1437, se convoca a **audiencia de Pruebas** en el presente proceso para el **20 DE MARZO DE 2024 a las 9 y 50 am** que se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 del 4 de junio 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se les solicita a los apoderados que tengan a su cargo la comparecencia de las personas con las que vaya a recaudar la pruebas (pruebas ya decretadas), que se sirvan tomar con antelación las medidas necesarias para que estas se puedan recepcionar.

Los a poderados deberán presentar en la audiencia el certificado junto con el memorial poder, si el mismo no se ha presentado. El certificado se obtiene ingresando a SIRNA (https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx). SIN LA VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, NO SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN LA AUDIENCIA. Por favor, evítese inconvenientes.

El link de la audiencia es: Lifesize https://call.lifesizecloud.com/20943201

Y el link del expediente virtual conformado es: https://etbcsj-
my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin02cli_notificacionesrj_gov_co/EutuAo8DXaN
OuKBDNzyJmagBkv0adHDuPOpF8sK8MYkslO?e=fG3LX4

En mérito de lo expuesto, el juzgado **RESUELVE**:

Convocar a audiencia virtual en el presente proceso para el 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 9 Y 50 AM.

Notifíquese y cúmplase



César Augusto Saavedra Madrid

Juez Segundo Administrativo de Oralidad